P9_TA(2020)0342

Acuerdo de Asociación en el sector pesquero CE-Mauritania: prórroga del Protocolo ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania, relativo a la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania, Protocolo que expira el 15 de noviembre de 2020 (11260/20 — C9-0372/2020 — 2020/0274(NLE))

(Aprobación)

(2021/C 445/30)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Decisión del Consejo (11260/20),

— Visto el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania, relativo a la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania, Protocolo que expira el 15 de noviembre de 2020 (11315/20),

— Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 43, apartado 2, y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0372/2020),

— Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Presupuestos,

— Vista la Recomendación de la Comisión de Pesca (A9-0244/2020),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Islámica de Mauritania.